

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.813/2020

Con fecha 4 de septiembre de 2020, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 5311 del tenor literal siguiente:

**"DECRETO**

Visto el informe emitido por la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, con CSV:

64491b9f66cc18798cdeab133a1c22b947f53eba, y de conformidad con la propuesta contenida en el mismo, así como lo dispuesto en el artículo 109-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, por el presente DISPONGO:

PRIMERO. Rectificar el Decreto nº 5287 dictado por el Sr. Al-

calde-Presidente con fecha 3 de septiembre de 2020, en el sentido de que donde dice:

“PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña Cintia Bustos Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Casco Histórico...”.

Debe decir:

“PRIMERO. Delegar a favor de la Concejala doña Cintia Bustos Muñoz, el ejercicio de las atribuciones en materia de Juventud...”.

SEGUNDO. Mantener en todo lo demás el contenido del Decreto citado anteriormente.

TERCERO. Dar traslado del presente Decreto a las interesadas, debiendo publicarse asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y dando cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos”.

Córdoba, 15 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.